

“CONGRESO DE MUJERES OAXAQUEÑAS”

En cumplimiento con el Decreto 545 emitido por la Sexagésima Cuarta Legislatura del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la Comisión Permanente de Mujeres e Igualdad de Género, tiene a bien realizar el sexto “Congreso de Mujeres Oaxaqueñas”, bajo la siguiente:

CONVOCATORIA

PRIMERO.- En el “Congreso de mujeres oaxaqueñas” del 2024, podrán participar todas las mujeres oaxaqueñas de entre 18 a 29 años de edad.

SEGUNDO.- Requisitos:

- 1.- Nombre de la aspirante, acta de nacimiento y copia de su identificación oficial (INE).
- 2.- Deberán acompañar su solicitud de inscripción con una iniciativa bajo los temas sugeridos para lograr la igualdad de Género y el empoderamiento de la mujer:

IGUALDAD GÉNERO
EMPODERAMIENTO DE LA MUJER.
PERSPECTIVA DE GÉNERO
DERECHO DE LA MUJER A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA
VIOLENCIA POLÍTICA EN RAZÓN DE GÉNERO
MUJER E INTERCULTURALIDAD
SALUD Y SANEAMIENTO.

TERCERO.- La presentación de la iniciativa deberá contar con, exposición de motivos de la iniciativa y una propuesta de resolutive de la reforma o ley propuesta, en un mínimo de 5 cuartillas y un máximo de 10, en fuente Arial 12 e interlineado de espacio y medio.

CUARTO.- Las propuestas se recibirán a más tardar el día **08 de marzo de 2024**, en las oficinas de la Presidencia de la Comisión Permanente de Mujeres e Igualdad de Mujeres del H. Congreso del Estado de Oaxaca, ubicada en el primer piso del edificio del poder legislativo en la calle 14 oriente número 1 San Raymundo Jalpan, Oaxaca o en el correo electrónico: **congresodemujeresoax2024@gmail.com**

QUINTO.- La Comisión Permanente de Mujeres e Igualdad de Género, una vez que tenga las propuestas determinará las 42 mujeres que integrarán el Congreso de Mujeres Oaxaqueñas, a quienes se les notificará su participación.

SEXTO.- La sesión del Congreso de Mujeres Oaxaqueñas, se realizará el **día 14 de marzo de 2024** en la sede del Poder Legislativo del H. Congreso del Estado de Oaxaca.

ACTIVIDADES:

- 1.- Recepción de participantes
- 2.- Reunión previa de las participantes del Congreso de Mujeres Oaxaqueñas 2024 con las integrantes de la Comisión Permanente de Mujeres e Igualdad de Género.
- 3.- Actividades y preparación para la elección de la Mesa Directiva del Congreso de Mujeres 2024.
- 4.- Sesión del Congreso de Mujeres 2024.

SÉPTIMO.- Todo lo no previsto, será resuelto por la Comisión Permanente de Mujeres e Igualdad de Género.



DIP. MARÍA LUISA MATUS FUENTES

DIP. CONCEPCIÓN RUEDA GÓMEZ

DIP. ROSALINDA LÓPEZ GARCÍA

DIP. NANCY NATALIA BENÍTEZ ZÁRATE

DIP. LUIS ALBERTO SOSA CASTILLO

AVISO DE PRIVACIDAD: Con fundamento en los artículos 11, 12 y 19 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca, los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en el Registro de Participantes, con fines estadísticos. Podrá ejercer su derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición, a través de la Unidad de Transparencia del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

